

ACTA N° 004-2022-CECRUA-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA, PARA EL PERIODO 2023-2025

Siendo las 11:05 horas del lunes 27 de febrero de 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0064-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, Presidenta titular.
- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Melissa Marina Aspilcueta Rubio, miembro suplente

AGENDA:

1. Tercera modificatoria del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.
2. Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.
3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Tercera modificatoria del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

La Presidenta del Comité Electoral informó que la fecha de publicación de la lista de candidatos aptos consignada en las bases de la convocatoria del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, se encuentra desfasada, toda vez que el plazo para la presentación de candidatos fue ampliado en dos oportunidades a través de las Actas 002-2023-CECRUA-OSITRAN y 003-2023-CECRUA-OSITRAN.

Bajo ese marco, los miembros del Comité Electoral consideraron pertinente efectuar una tercera modificación del Cronograma del proceso electoral, a efectos de actualizar el plazo establecido para la publicación de la lista de Candidatos Aptos en la elección de los nuevos miembros del citado Consejo.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable¹, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

¹ Resolución de Presidencia N° 003-2023-PD-OSITRAN

Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

Artículo 5°.- De las subsanaciones

El Comité Electoral tiene la facultad de subsanar, en cualquier momento, aquellos vicios o errores existentes en el proceso electoral, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, pudiendo además modificar el Cronograma del Proceso de ser necesario. En este último caso, el Comité Electoral publicará el nuevo Cronograma aprobado en el Portal Institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran).

- (i) Aprobar la Tercera modificación del Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Tercera modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

2. Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

❖ De la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral, informó que, mediante Acta N° 003-2022-CECRUA-OSITRAN se estableció como fecha máxima de inscripción de candidaturas al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, el día viernes 17 de febrero de 2023.

En virtud de lo anterior, indicó que concluida la etapa de registro de candidatos al proceso electoral, se recibieron a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe, un total de ocho (8) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y ocho (8) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, los cuales fueron registrados en el Sistema de Gestión Documental del OSITRAN (SGD), según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Entidades inscritas en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025

N°	Medio de presentación	Fecha	Hora	NT	Organización	Inscripción para ejercer el derecho a voto	Inscripción de candidato
1	Correo electrónico	20/01/2023	14:28	2023019363	Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor - San Francisco	Sí	Sí
2	Correo electrónico	25/01/2023	11:33	2023019258	Colegio de Licenciados en Administración de Arequipa	Sí	Sí
3	Correo electrónico	31/01/2023	14:31	2023019296	Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa - ASDIUC	Sí	Sí
4	Correo electrónico	03/02/2023	14:06	2023019285	Universidad Católica de Santa María	Sí	Sí
5	Correo electrónico	09/02/2023	11:49	2023019400	Asociación de Defensa y Protección de los Consumidores, Usuarios y Administrados de Arequipa	Sí	Sí
6	Correo electrónico	10/02/2023	15:44	2023019872	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Sí	Sí
7	Correo electrónico	11/02/2023	07:55	2023019882	Cámara Regional de Entidades Turísticas de Arequipa - CARETUR	Sí	Sí
8	Correo electrónico	17/02/2023	11:30	2023019994	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Sí	Sí

Estatuto Electoral para la Elección de los Nuevos Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025

Artículo 4°.- Competencia del Comité Electoral

Compete al Comité Electoral, la conducción y desarrollo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025. En tal sentido, son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral las siguientes:

- (i) *Dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias referidas a la organización y desarrollo del proceso electoral, incluyendo la modificación del cronograma respectivo de ser el caso.* (El subrayado es nuestro).

Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN

Artículo 10.- Convocatoria a Elecciones

(...)

El plazo de duración de la Convocatoria fijado por OSITRAN no podrá extenderse después de los veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de publicado el aviso de la Convocatoria ni deberá finalizar antes de los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria.

(...)" (El subrayado es nuestro).

❖ **De la evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral**

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral señaló que, el artículo 7° del Estatuto Electoral para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025 (en adelante, Estatuto Electoral), establece que las entidades interesadas en participar del mencionado proceso electoral deberán presentar la solicitud de inscripción debidamente llenada y suscrita, adjuntando los siguientes documentos:

- Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o copia de la Ley de su creación.*
- Copia simple del Estatuto Social vigente de la Organización.*
- Las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.*

En ese marco, precisó que, una vez concluida la etapa de inscripción de los participantes en el proceso electoral citado, corresponde al Comité Electoral verificar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de inscripción, el cumplimiento de los requisitos requeridos en la normativa que rige el proceso de elección citado, por parte de las ocho (8) entidades registradas².

Bajo ese contexto, dejó constancia que, durante la etapa de evaluación de las solicitudes de inscripción alcanzadas, realizada del 20 al 24 de febrero del presente año, el Comité Electoral efectuó la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción de candidaturas al presente proceso electoral, observando que todas las entidades cumplieron con acompañar los documentos requeridos a efectos de ser declaradas como APTAS, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2

Resultados de la verificación de los documentos presentados por las entidades interesadas en participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025

N°	Nombre de la entidad	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción
1	Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor - San Francisco (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Colegio de Licenciados en Administración de Arequipa (*)	No aplica	Cumple	Cumple
3	Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa – ASDIUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Universidad Católica de Santa María (*)	No aplica	Cumple	Cumple
5	Asociación de Defensa y Protección de los Consumidores, Usuarios y Administrados de Arequipa (*)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Sociedad Nacional de Industrias – SNI (*)	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cámara Regional de Entidades Turísticas de Arequipa - CARETUR (*)	Cumple	Cumple	Cumple
8	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Nota:

(*) La entidad forma parte del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el Periodo 2021-2023.

² Artículo 9° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el Periodo 2023 -2025.

Con relación a las entidades cuya documentación no fue alcanzada durante el presente proceso electoral en virtud de haberla presentado en procesos electorales anteriores, los miembros del Comité Electoral acordaron no requerir a dichas entidades la presentación de documentación complementaria en el marco de lo dispuesto en el numeral 46.1.9 del artículo 46° del TUO de la LPAG³, toda vez que los documentos no presentados durante el presente proceso electoral, fueron requeridos oportunamente en el proceso de elección de los miembros del actual Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

Al respecto, el Estatuto Electoral establece que, luego de realizada la verificación de la documentación remitida por las entidades postulantes, el Comité Electoral elaborará la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso electoral.

En ese sentido, y considerando los resultados de la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral manifestaron que las entidades declaradas como APTAS para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, son las siguientes:

Cuadro N° 3
Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el Periodo 2023-2025

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor - San Francisco	Asociación de Consumidores Usuarios	Federico Jorge Cárdenas Quiroz	Federico Jorge Cárdenas Quiroz
2	Colegio de Licenciados en Administración de Arequipa	Colegios Profesionales	Tomás Teodoro García Vargas	Mario César Cruz Velarde
3	Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa - ASDIUC	Asociación de Consumidores Usuarios	Johan Cristopher Rodríguez Pinto	Kenny Michael Torres Velarde
4	Universidad Católica de Santa María	Universidades	Rubén Francisco Gamarra Tuco	Rubén Francisco Gamarra Tuco
5	Asociación de Defensa y Protección de los Consumidores, Usuarios y Administrados de Arequipa	Asociación de Consumidores Usuarios	Roy André Castelo Velásquez	Josimar Renzo Huanqui Merma
6	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Organizaciones del sector empresarial	José Alberto Postigo Valdivia	José Alberto Postigo Valdivia
7	Cámara Regional de Entidades Turísticas de Arequipa - CARETUR	Organizaciones del sector empresarial	José Walter Jaime Bustamante Cano	Roger Paul Falcón Quicaño
8	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Organizaciones del sector empresarial	César Augusto Iquira Arróspide	Luis Alberto Caballero Vernal

Siendo las 11:30 horas del lunes 27 de febrero de 2023, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 004-2022-CECRUA-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el Periodo 2023-2025, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

³ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria.

"Artículo 46.- Documentación prohibida de solicitar

(...)

46.1.9. Aquella que, de conformidad con la normativa aplicable, se acreditó o debió acreditarse en una fase anterior o para obtener la culminación de un trámite anterior ya satisfecho. En este supuesto, la información o documentación se entenderá acreditada para todos los efectos legales.

(...)"

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Presidenta titular del Comité Electoral

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro titular del Comité Electoral

SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro Suplente del Comité Electoral

MELISSA MARINA ASPILCUETA RUBIO
Miembro Suplente del Comité Electoral